

DECRETO: 366-
TEMUCO: 30 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.749, de 18.12.2019, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2022
- 5.- Resolución Exenta N°7708 de fecha 10 de mayo del año 2023, que Aprueba Convenio "Programa CECOSF" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El objetivo de fortalecer los procesos de participación e inclusión social en salud que se desarrollan en la comunidad.
- 2.- Los componentes del convenio Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, que señala una participación y promoción continua del modelo de salud con la comunidad.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	Actividad Comunitaria de Aniversario CECOSF
Fecha	4 septiembre 2023
A quienes va dirigida	usuarios internos y externos del CECOSF Arquenco, además de Dirigentes del sector, representantes de los Establecimientos educacionales y Directivos del DSM Temuco y CESFAM Villa Alegre.
Metodología	Participativa, ecosistémica y ecológica que propicie una entrega de información sobre las acciones realizadas a la fecha por el Establecimiento de Salud, propiciando un intercambio de experiencia con la comunidad
Objetivo general de la actividad	Celebración de Aniversario CECOSF con la comunidad representada por usuarios, dirigentes y delegados de los Establecimientos Educativos del sector, además del equipo de salud y Directivos del DSM Temuco y CESFAM Villa Alegre, propiciando un espacio de intercambio de experiencias que contribuyan al mejorar la calidad de la atención.
Compra	Coffe break para 100 personas aprox.
Gasto Programado	\$680.000.- ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 32.16.01 del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2023.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, registro fotográfico Factura

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de **\$680.000**- corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco.

3.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Sra. Madelin Hernandez, Coordinadora del convenio CECOSF Arquenco.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de \$680.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMMH/ MSR / RGC/nbp

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

